

ACTA NRO. 2

“REQUISITOS DE FONDO Y FORMA”.

PROCEDIMIENTO: IP-001-2025-EPMAPA-SD

En el cantón Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, siendo las 09h00 horas del 11 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado “EPMAPA SD” de fecha 30 de enero de 2024, y a la Resolución N° 0031-EPMAPA-SD-AJCP-GG-EFNCH-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, se constituyen los miembros del Comité Especial conformado de la siguiente manera:

- Delegado por la Máxima Autoridad, quien presidirá el Comité Especial Diana Ximena Ludeña Maya, Director Comercial.
- Director del área afin: Ing. Rolando Ángel Loja Balarezo, Director de Operaciones, Mantenimiento y Desarrollo de Infraestructura (E).
- Director Financiero: Eco. Holguer Eduardo Cárdenas Gavilanez, Director Financiero (E).
- Asesor Jurídico: Ab. Steven Alfredo Cárdenas Pozo, Asesor Jurídico y Contratación Pública (E).
- Secretario del Comité Especial: Ab. Magno Efrén Loaiza Bravo, Secretaría General e Imagen Institucional.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Aprobación del Orden del Día.
- 2.- Definición de requisitos de fondo y forma.
- 3.- Conclusiones, ratificación y clausura.

PRIMER PUNTO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El Comité Especial aprueba por unanimidad el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. – REQUISITOS DE FONDO Y FORMA:

1.1 INHABILIDADES GENERALES Y ESPECIALES

- (a) No podrán participar, directa o indirectamente, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, artículos 250, 251 y 252 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- (b) No podrán participar, por separado, como Oferentes, quienes se encuentre vinculados o relacionados, directa o indirectamente, sea por la propiedad del capital social, la administración y, en general, cualquier forma en la que se manifieste control societario o una influencia significativa en la gestión.
- (c) No podrán participar en el Concurso quienes hubieren contado para la preparación de su Oferta con asesores técnicos, económicos, jurídicos o cualquier otro, que hubiesen



intervenido en el Proyecto o la preparación de este Pliego, o bien, que hubiesen prestado servicios para terceros que hayan intervenido en asuntos relacionados con el Proyecto o este Pliego.

- (d) No podrán participar en el Concurso las personas jurídicas que tengan domicilio en un paraíso fiscal, según las calificaciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas y, en general, quienes estén impedidos de habilitarse como proveedores del Estado en el Registro Único de Proveedores (RUP), de conformidad con el Régimen Jurídico Aplicable.

Toda la información que sea presentada por los oferentes es de su exclusiva responsabilidad y su presentación exime de toda responsabilidad sobre su veracidad y licitud a la EP-CONST y sus funcionarios.

Para lo cual deberá presentar una declaración juramentada ante Notario Público relacionada con estas inhabilidades generales y especiales y deberá ser agregada en la Oferta, y detallar todo lo especificado en este numeral 1.1.

1.2 REQUISITOS LEGALES DE ELEGIBILIDAD

(a) Son Requisitos de Elegibilidad en los aspectos legales, de manera general, los siguientes:

- (i) Contar en el Ecuador, a la fecha de presentación de la Oferta, con un apoderado o representante que pueda contestar demandas y cumplir con las obligaciones que asume el Oferente, en caso de ser extranjero.
 - (ii) Estar legalmente constituido en su país de origen.
 - (iii) No estar incurso en alguna de las inhabilidades generales o especiales previstas en el numeral 1.1 de este documento, para lo cual se deberá adjuntar la respectiva declaración juramentada ante Notario Público.
 - (iv) Para el caso de personas naturales y jurídicas es necesario que su objeto social y actividades estén relacionadas al área del procedimiento.
 - (v) Proveer la información y documentación requerida en este documento de manera completa.
 - (vi) Certificación web obtenida de la página oficial del Consejo de la Judicatura (<http://consultas.funcionjudicial.gob.ec/informacionjudicialindividual/pages/index.jsf#!/>) en la que conste que cada uno de los oferentes no se encuentren inmiscuidos en las inhabilidades para contratar con el Estado de conformidad a lo que prevé el artículo 60 numeral 14) del Código Orgánico Integral Penal. Esta certificación deberá ser otorgada por el Poder Judicial del país de domicilio de cada persona jurídica y de cada persona natural respectivamente. Si el Poder Judicial no contará con esta potestad, la certificación deberá ser emitida por la Institución Pública competente de acuerdo con la legislación de cada país.
 - (vii) Declaración juramentada ante Notario Público en la que se declare que orígenes de los fondos a financiarse en el proyecto son lícitos, la misma que debe presentarse de forma independiente a la detallada en el subnumeral (iii) del presente numeral.
- (b) En el caso de Consorcios Oferentes los Requisitos de Elegibilidad previstos en la letra (a) precedente deberán ser cumplidos por cada una de las personas naturales o jurídicas integrantes del Consorcio Oferente; y, además, el Consorcio Oferente deberá acreditar los siguientes requisitos adicionales:

- (i) Acreditar el Contrato Privado de Promesa de asociación o consorcio entre los integrantes del Consorcio Oferente, que se ha de concretar en el evento de que el Consorcio Oferente sea el Adjudicatario.
- (ii) Haber designado en Contrato Privado de Promesa un procurador común y apoderado especial que actuará en el Concurso y en la suscripción del Contrato de Alianza Estratégica en representación del Consorcio Oferente y de cada una de las personas que lo integran.

En virtud a lo que establece el artículo 13 del reglamento de asociatividad de la empresa pública municipal de agua potable y alcantarillado EPMAPA-SD, en la que dispone que la petición deberá identificar la obra o proyecto de lo que se trate, se emiten las siguientes observaciones para su posterior subsanación.

1- Gestión de catastro de usuarios

¿Qué metodología y tecnologías emplearán para el levantamiento y actualización permanente?

¿Con qué frecuencia se actualizará el catastro?

¿Cómo se integrará esta información con los sistemas actuales de EPMAPA-SD?

¿Qué nivel de detalle y precisión tendrá el catastro?

2- Estandarización de la metodología de instalación de medidores macro y micromedidores

¿Qué estándares o protocolos proponen para la instalación?

¿Qué tecnologías específicas de telemetría y telegestión se implementarán?

¿Cómo garantizarán la interoperabilidad con sistemas existentes?

¿Cuál es el plan para capacitación del personal en estas tecnologías?

3- Gestión de lectura, lectofacturación o telegestión

¿Cómo será el proceso de toma y crítica de lectura? ¿Manual, automatizado o híbrido?

¿Qué sistema de monitoreo o telemetría proponen implementar?

¿Cómo se gestionará la entrega de avisos de pago y la inspección crítica del consumo?

¿Qué herramientas o plataformas usarán para el análisis y control de datos?

4- Gestión de cambio de medidores, llaves y acoples

¿Cuál será el protocolo para identificar medidores o accesorios que requieren cambio?

- ¿Cómo se gestionarán los casos de robo o mantenimiento?
 - ¿Qué garantía o seguimiento ofrecen tras el cambio?
 - ¿Cómo se comunicará y atenderá a los usuarios durante estos procesos?
- 5- Gestión de instalación de cajas, medidores, llaves y acoples para nuevos servicios
- ¿Cómo se coordinará esta gestión con la expansión de redes matrices y secundarias?
 - ¿Qué criterios se usarán para la planificación y priorización?
 - ¿Quién proveerá los materiales y cómo se garantizará su calidad?
 - ¿Qué tiempos estiman para la instalación y puesta en marcha?
- 6- Gestión de pruebas de calibración de medidores
- ¿Qué procedimientos y estándares se seguirán para la calibración?
 - ¿Cómo se decidirá cuándo un medidor requiere calibración?
 - ¿Qué capacidad tiene el laboratorio matriz o portátil para atender la demanda?
 - ¿Cuánto tiempo toma el proceso de calibración y reporte?
- 7- Gestión integral de cobro y recuperación de cartera vencida
- ¿Qué acciones específicas incluyen para aviso, suspensión y reconexión? Detallar la metodología que utilizarán.
 - ¿Cómo se manejarán las notificaciones y la comunicación con los usuarios?
 - ¿Qué estrategias de recuperación de cartera vencida proponen?
 - ¿Cómo se integrará esta gestión con la facturación y sistemas administrativos?
- 8- Gestión de control de presión del agua
- ¿Qué tecnologías o equipos se usarán para el control de presión?
 - ¿Cómo se monitoreará el impacto en la reducción de fugas y estrés en tuberías?
 - ¿Habrá un sistema de alerta o respuesta automática ante variaciones de presión?
 - ¿Qué experiencia tienen en proyectos similares?
- 9- Complementar el levantamiento técnico del catastro de la red matriz y secundarias
- ¿Qué tipo de datos técnicos se recogerán y con qué precisión?
 - ¿Qué tecnologías o herramientas usarán para el levantamiento y actualización?

¿Cómo se integrará esta información en sistemas GIS o de gestión?

¿Con qué frecuencia se actualizará esta información?

10- Instalación de macro medidores en redes primarias y secundarias

¿Qué modelos y tecnologías de macro medidores se proponen?

¿Cómo se integrará la macro medición con la micro medición para facturación prorrateada?

¿Qué experiencia tienen en mapeo y control de urbanizaciones cerradas?

¿Cómo se gestionará la lectura y análisis de datos?

11- Gestión de mantenimiento, reposición e implementación de válvulas y bombas

¿Cuál es el plan de mantenimiento preventivo y correctivo?

¿Qué criterios se usarán para la reposición o actualización?

¿Qué marcas o tipos de equipos recomiendan?

¿Cómo será el soporte técnico y la capacitación?

12- Implementación de un sistema integral para reducir el índice de agua no facturada

¿Qué componentes incluye este sistema integral? (hardware, software, monitoreo)

¿Qué tecnologías de punta se emplearán para el control y monitoreo?

¿Cómo se realizará la integración con sistemas existentes?

¿Qué resultados o casos de éxito pueden mostrar?

¿Cuál es el cronograma de implementación?

13- Software especializado con alojamiento en la nube

¿Qué módulos y funcionalidades específicas incluye el software?

¿Cómo se garantiza la seguridad, privacidad y respaldo de la información?

¿Qué capacidad tiene para integrarse con otros sistemas o plataformas?

¿Qué experiencia tienen en desarrollo y personalización de software para entidades similares?

¿Cómo será el soporte técnico, actualizaciones y capacitación? Es imprescindible contar con una propuesta ampliada y detallada que precise el alcance de los trabajos a ejecutar en el marco de la alianza estratégica. Por ello, resulta indispensable disponer de un plan de trabajo detallado

que incluya cronogramas, responsables, análisis de costos y beneficios para cada punto, así como experiencias previas y casos de éxito relevantes. Asimismo, solicitamos la definición de indicadores de desempeño y resultados esperados que permitan medir el impacto y avance del proyecto.

De acuerdo a revisión de cada uno de los puntos y de los diferentes rubros donde los aliados estratégicos se centrarían para la mejora integral en la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado de la EPMAPA-SD, se observan mejorar de información de lo siguiente:

- 1.- Propuesta de Operación y Mantenimiento eficiente de la planta de tratamiento de aguas residuales de Bellavista y PTAR's de la Zona C y PTARs primarias funcionales de la Zona Urbana de Santo Domingo.
- 2.- Propuesta de Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento Otongo y Lelia
- 3.- Actualización del Pliego Tarifario
- 4.- Plan de Conservación y Protección de las cuencas hídricas río Otongo y Lelia
- 5.- Plan de ampliación de la producción y distribución de agua
- 6.- Planes de Gestión Ambiental
- 7.- Revisión y Actualización del Plan Maestro de Agua Potable y Alcantarillado
- 8.- Estudio de Sectorización de sistema hídrico de Agua Potable.

Toda la información mencionada anteriormente debe contener:

- 1.- El análisis previo de la situación de la empresa para poder determinar los procesos a mejorar, ya que no solo se debe involucrar las partes operativas y comerciales sino en conjunto a la EPMAPA-SD.
- 2.- Un cronograma tentativo de los programas.
- 3.- Especificación porcentual en un periodo determinado la disminución del índice de agua no contabilizada.
- 4.- Métodos de conservación de las fuentes hídricas y medidas ambientales para los procesos de agua potable y alcantarillado.
- 5.- Evaluación Económica - financiera.
- 6.- Regularización Ambiental

TERCER PUNTO. - CONCLUSIONES, RATIFICACIÓN Y CLAUSURA:

Sin tener otro particular en la presente, la comisión técnica se ratifica en todo lo actuado.

De conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 5 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EPMAPA SD "EPMAPA SD", y Art. 4 de la Resolución N° 0031-EPMAPA-SD-AJCP-GG-EFNCH-2025 de fecha 26 de mayo de 2025, se solicita al Ing. Juan Carlos Cortez Casierra, Analista Líder



de la Unidad de Tecnologías de la Información, publique la presente Acta en el sitio web institucional:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 18 del Reglamento de Asociatividad de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado "EPMAPA SD" de fecha 30 de enero de 2024, notifíquese con el contenido de la presente acta a la proponente Dra. Bárbara Emilia Vélez Castro y el Sr. Pablo Esteban Álvarez Wilches.

Siendo las 10:25, se da por concluido el presente acto, para constancia de todo lo actuado suscriben quienes han intervenido en la presente diligencia.

Mgs. Diana Ximena Ludeña Maya
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Ing. Rolando Ángel Loja Balarezo.
**DIRECTOR DE OPERACIONES,
MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE
INFRAESTRUCTURA (E)**

Eco. Holguer Eduardo Cárdenas Gavilanez
DIRECTOR FINANCIERO (E)

Ab. Ab. Steven Alfredo Cárdenas Pozo
Asesor Jurídico y Contratación Pública (E).

Certifico que el contenido de la presente acta, corresponde exclusivamente al levantamiento de las decisiones adoptadas por el Comité Especial, del cual doy fe de su actuación.

Ab. Magno Efrén Loaiza Bravo
SECRETARIO DEL PROCEDIMIENTO